

CALENDARIO PARA LA REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINAL EN ENSEÑANZAS BÁSICAS Y PROFESIONALES DE DANZA

MES	DÍAS	RECLAMACIONES PARA TODAS LAS ENSEÑANZAS DE DANZA
MAYO	21	Notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar
MAYO/ JUNIO	DÍAS	RECLAMACIONES 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA
	27	Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (en IPASEN, a partir de las 12 h),
	28 y 29	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	30	Reunión del Departamento didáctico correspondiente. El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	31 y 3	Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación.
	4	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES ENSEÑANZAS BÁSICAS Y PROFESIONALES DE DANZA (EXCEPTO 6º CURSO)
MAYO	21	Notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar.
JUNIO / JULIO	25	Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (en IPASEN, a partir de las 12 h),
	26 y 27	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	28	Reunión del Departamento didáctico correspondiente. El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios, y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente.
	1 y 2	Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación.
	8	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
	9 y sgtes.	Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.
Nota: En algunos casos de Ciclos Formativos y Enseñanzas de Régimen Especial podría ser necesaria la intervención de una Comisión Interprovincial lo que demoraría la resolución.		
MES	DÍAS	RECLAMACIONES CALENDARIO ORIENTATIVO PARA PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE (SOLO EPPP).
SEPTIEMB RE	6	Fecha máxima de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final extraordinaria, y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	10 y 11	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	12	Reunión del Departamento didáctico correspondiente. El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente. Comunicación/es de Jefatura de Estudios a la persona reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción /permanencia).
	13 y 16	Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación.
	20	Reuniones de la Comisión Provincial de Reclamaciones.
	Hasta 23	Comunicación telefónica de la propuesta de la CTPR para Resolución de la Delegación Territorial competente en Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.